

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2015
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA
ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS
DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE FACULTAD
SECCIONAL SOGAMOSO PARA LA VIGENCIAS 2015**



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, DIECISEIS (16) DE ENERO DE 2015 (2:30 PM)**

OBSERVACIONES AL PREPLIEGO

1 mensaje

luis alberto carvajal s <lualcasi@gmail.com>

16 de enero de 2015, 14:23

Para: bienes.suministros@uptc.edu.co

 **Observaciones Prepliego.docx**
16K



Tunja, 16 de Enero de 2015

Señores:
Oficina del grupo de bienes y suministros
UPTC
Tunja

Ref: Observaciones a los prepliegos de las Invitaciones públicas 006, 007, 008, 009 y 010 de 2015

Cordial saludo,

Atendiendo al cronograma y condiciones establecido por uds. para realizar observaciones a los prepliegos de las invitaciones públicas de referencia para contratar el suministro de alimentación para estudiantes y el servicio de cafetería para diferentes estamentos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en sus diferentes sedes, para la vigencia 2015, presento las siguientes observaciones:

1. En la página 2, en el cronograma de las invitaciones públicas de referencia, se establece que la entrega de propuestas, acta de cierre y apertura de sobres se hará el día 29 de enero de 2015 hasta las 10:30 de la mañana, mientras que la evaluación de las propuestas será los días 30 de enero y el 2 de febrero de 2015. Este periodo de tiempo interrumpe el proceso de evaluación de las propuestas los días sábado 31 de enero y domingo 1 de febrero de 2015 y genera un ambiente de incertidumbre y de falta de transparencia para los proponentes que puede dar lugar a objeciones y/o quejas acerca del proceso de contratación ante las entidades de control correspondientes. Sugiero amablemente que se corrijan estas fechas haciendo que la entrega de propuestas y el periodo de evaluación correspondan a días hábiles seguidos y así evitar inconvenientes que afecten al proceso de contratación de las invitaciones de referencia.

2. En el numeral C. CAPACIDAD FINANCIERA Literal a. CAPITAL DE TRABAJO se hace referencia al requisito de que el capital de trabajo sea mayor o igual al 80% del presupuesto oficial de DOS VIGENCIAS, solicito que sea especificado a cuales dos vigencias se refiere, si es de suponer que las invitaciones públicas de referencia solamente tratan de la vigencia para el año 2015.

3. En el mismo numeral se expresa literalmente que para consorcios o uniones temporales "El capital de trabajo será el resultado de la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes, restado de la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de ellos y este deberá ser mayor o igual \geq al 80 % del valor del presupuesto oficial." y que la fórmula de cálculo del mismo es $CT=AC-PC$. El texto contradice lo que expresa la fórmula, debido a que indica que a la sumatoria del pasivo corriente se restará la sumatoria del activo corriente.

Atentamente,

LUIS ALBERTO CARVAJAL SIERRA

C.C. No. 79.959.964 de Bogotá

Cel. 310-7863409

OBSERVACIONES PROYECTO PLIEGOS No 007-008-009

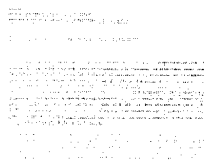
1 mensaje

dilia yamile medina villamil <diliamedina37@hotmail.com>

16 de enero de 2015, 14:22

Para: "bienes.suministros@uptc.edu.co" <bienes.suministros@uptc.edu.co>

3 archivos adjuntos



CARTAS UPTC 001.jpg
400K



CARTAS UPTC 002.jpg
403K



CARTAS UPTC 003.jpg
410K



Tunja, 16 de enero de 2015

Señores:

BIENES , SUMINISTROS E INVENTARIOS
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
U.P.T.C

REF: Observación proyecto Pliego invitación Pública No 007 de 2015

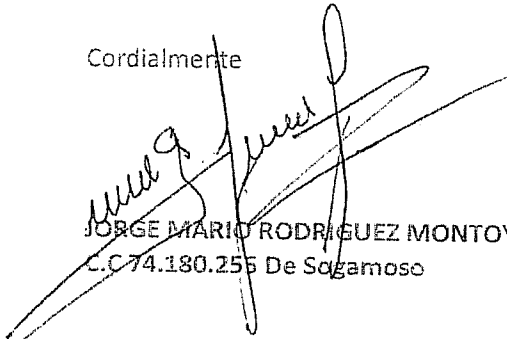
Cordial saludo

Con el deseo de participación en la invitación pública de la referencia **OBJETOCONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO PARA LA VIGENCIAS 2015.** Y acudiendo a la oportunidad de realizar Observaciones de la misma, respetuosamente solicito se tenga a bien considerar la posibilidad de modificar ítem 8.3.1.2.2 **CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES "Empresas o proponentes que presenten 3 o más certificaciones de contratos cuyo valor contratado en cada una, sea igual o superior al 80% del total presupuesto oficial y/o 30.000 raciones anuales"** se modifique a "Empresas o proponentes que presenten 3 o más certificaciones de contratos cuyo suma de los contratos, sea igual o superior al 50% del total presupuesto oficial y/o 45.000 raciones anuales".

Esto teniendo en cuenta que en las invitaciones del año 2013 se hizo a dos años, por tanto el porcentaje en cuanto a la experiencia de 80% en los valores de contratos ejecutados por los participantes nos colocan en desigualdad de condiciones con empresas que suministran grandes volúmenes de alimentación; Y estarían limitando la licitación sin dan la oportunidad de participar mas proponentes. Por tanto acudiendo al derecho de realizar observaciones solicito si se tiene a bien reducir al 50% de este Requisito.

Agradezco su atención y colaboración

Cordialmente



JORGE MARIO RODRIGUEZ MONTOYA
C.C.74.180.255 De Sogamoso